

FUNCION NOTARIAL

Atribuida al Auxiliar de la justicia, confiada previo juramento a un Escribano Titular de un Registro, para la autorizacion de escrituras y demas actos públicos, en los Registros Notariales dando fe a los actos celebrados conforme a la ley. Es a) jurídica b) pública c) legal

FUNCIONARISTA organización administrativa: Estado: nombramiento, sueldo, carrera

PROFESIONALISTA administración de la justicia preventiva - jurisdicción voluntaria

INTERMEDIA profesional del derecho e importa función publica de ejercicio privado

CONTENIDOS configuracion de las relaciones juridicas en actos jurídicos correspondientes - dentro de las profesiones liberales y los propios de sus atribuciones

CARACTERES JURÍDICO creadora o constitutiva en los negocios y de fijacion si se trata de hechos. **PRECAUTORIO** preventiva a litigio judicial y lograr la inobjetabilidad

de derechos privados **IMPARCIAL** conducta objetiva, independenciana y guardar secreto

EFFECTOS Seguridad - Valor - Permanencia - como prueba indubitable de la escritura

OBJETO Actuar en ejercicio profesional y da autenticidad a toda la documentación

NUEVAS INCUMBENCIAS de jurisdicción voluntaria de competencia material reservadas a órganos de la administración judicial y las contrataciones electronicas. La de mediador en cualquier etapa del proceso, inscripciones con proceso judicial, divorcio